

PU/245

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **25 SEP 2013**

VISTO: la necesidad de adquirir licencias y soportes para ampliación de los recursos de Cloud, de acuerdo al detalle que luce en el artículo 1° del pliego de condiciones respectivo;

RESULTANDO: que la División Administración ha redactado el respectivo Pliego de Condiciones que habrá de regir el llamado a licitación;

CONSIDERANDO: que procede disponer el llamado a Licitación Abreviada y aprobar el Pliego de Condiciones;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el T.O.C.A.F., y artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991 en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007 de 14 de diciembre de 2007;

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

RESUELVE:

1°. Dispónese el llamado a Licitación Abreviada para adquirir licencias y soportes para ampliación de los recursos de Cloud, de acuerdo al detalle que luce en el artículo 1° del pliego de condiciones.

2°. Apruébase el Pliego de Condiciones que habrá de regir el referido llamado a Licitación y su Anexo, los que lucen adjuntos a la presente Resolución, formando parte de la misma.

3°. Comuníquese, etc.


Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTES PARA AMPLIACION DE LOS RECURSOS DE CLOUD

INCISO 02: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

U.E.: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES.

LICITACIÓN ABREVIADA N° 24 / 2013

APERTURA / / 2013

HORA: 11:00

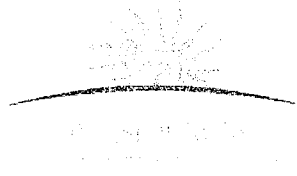
LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES 9° PISO - EDIFICIO TORRE EJECUTIVA - PLAZA INDEPENDENCIA 710.-

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.-

Se convoca a Licitación Abreviada para la adquisición de HASTA Licencias y soporte para los productos vCloud Suite Enterprise y vCenter de VMware según detalle:

Lote 1				
Familia de Producto	Producto	Comentarios	Nivel de Soporte	Cantidad
vCloud Suite Enterprise	VMware vCloud Suite 5 Enterprise	Each vCloud Enterprise Suite contains vSphere 5 Enterprise Plus, vCloud Director, vCloud Networking and Security Advanced, vFabric Application Director, vCenter Operations Management Suite Enterprise and Site Recovery Manager Enterprise. SnS is required.	CL5-ENT-C	8
vCloud Suite Enterprise	Production Support/Subscription VMware vCloud Suite 5 Enterprise for 1 year	Technical Support, 24 Hour Sev 1 Support -- 7 days a week.	CL5-ENT-P-SSS-C	8

Lote 2					
Familia de Producto	Producto	Comentarios	Nivel de Soporte	Cantidad	Cantidad de días
vCloud Suite Enterprise	Production Support/Subscription VMware vCloud Suite 5 Enterprise	Technical Support, 24 Hour Sev 1 Support -- 7 days a week.	CL5-ENT-P-SSS-C	8	276



Lote 3					
Familia de Producto	Producto	Comentarios	Nro de Parte	Cantidad	Cantidad de días
vCenter Server	Production Support/Subscription for vCenter Server 5 Standard for vSphere 5	Technical Support, 24 Hour Sev 1 Support -- 7 days a week.	VCS5-STD-P-SSS-C	2	609

Lote 4			
Nro de Parte	Curso	Duración	Temario
EDU-VCOAP5-OE	VMware vCenter Operations Manager: Analyze & Predict [5.x]	2 días	Ver links en página 3

Lote 5			
Nro de Parte	Curso	Duración	Temario
EDU-VCVMIM55-OE	VMware vCenter Configurations Manager for Virtual Infrastructure Management [5.x]	3 días	Ver links en página 3

Lote 6			
Nro de Parte	Curso	Duración	Temario
EDU-VSICM51-OE	VMware vSphere: Install, Configure, Manage [V5.1]	5 días	Ver links en página 3

Lote 7			
Nro de Parte	Curso	Duración	Temario
EDU-VCSRM51-OE	VMware vCenter Site Recovery Manager: Install, Configure, Manage [V5.1]	2 días	Ver links en página 3

Lote 8			
Nro de Parte	Curso	Duración	Temario
EDU-VSDW5-OE	VMware vSphere: Design Workshop [V5.x]	3 días	Ver links en página 3

Lote 9			
Nro de Parte	Curso	Duración	Referencia
EDU-VCICM51-OE	VMware vCloud Director: Install, Configure, Manage [V5.1]	3 días	<u>Ver links en página 3</u>

Lote 10			
Nro de Parte	Curso	Duración	Referencia
EDU-VICM51-OE	VMware View: Install, Configure, Manage [V5.1]	4 días	<u>Ver links en página 3</u>

Lote 4:

http://mylearn.vmware.com/descriptions/EDU_DATASHEET_vCenterOpsMgrAnalyzePredict_V5x.pdf

Lote 5: http://mylearn.vmware.com/descriptions/EDU_DATASHEET_VCM_VIMgmt_V5x37.pdf

Lote 6:

http://mylearn.vmware.com/descriptions/EDU_DATASHEET_vSphereInstallConfigureManage_V5146.pdf

Lote 7: http://mylearn.vmware.com/descriptions/EDU_DATASHEET_vCenterSRMICM_V5110.pdf

Lote 8: http://mylearn.vmware.com/descriptions/EDU_DATASHEET_vSphereDesignWorkshop_V5.pdf

Lote 9: http://mylearn.vmware.com/descriptions/EDU_DATASHEET_vCloudDirectorICM_V51.pdf

Lote 10:

http://mylearn.vmware.com/descriptions/EDU_DATASHEET_ViewInstallConfigureManage_V5111.pdf

SE DEBERA COTIZAR POR LOTES 4-5-6-7-8-9-10 (CURSO) : HASTA 12 USUARIOS

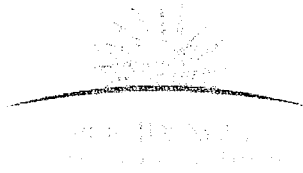
- **El proveedor deberá acreditar su habilitación como revendedor autorizado por el fabricante**

ARTÍCULO 2º. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

El proponente deberá presentar antecedentes relativos al producto de similares características comercializado en empresas públicas o privadas. La Presidencia de la República se reserva el derecho de verificar las referencias presentadas.

ARTÍCULO 3º.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Las empresas proponentes deberán declarar en el anexo I (que se adjunta) de sus ofertas, los nombres de: a) los titulares que las integran o b) los socios, en caso de ser sociedades personales (incluso sociedades de responsabilidad limitada), o c) los integrantes del directorio, en caso de ser sociedades anónimas. También se deberá establecer quienes son los representantes de la empresa autorizados a contratar con el Estado, los que deberán suscribir la oferta.



ARTÍCULO 4º.- FORMA DE PRESENTACIÓN.-

Las propuestas se redactarán y presentarán preferentemente en papel membretado de la firma comercial, en original y una copia, con las hojas foliadas, y serán firmadas por el oferente o sus representantes, de acuerdo al siguiente formulario:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
PRESENTE.-

(NOMBRE DEL OFERENTE-Razón Social y Nombre de Fantasía)domiciliado a los efectos legales en la calle..... N°.....de la ciudad de Montevideo, se compromete a realizar la entrega del objeto de la presente licitación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rige este llamado, que declara conocer y aceptar en todos sus artículos, según propuesta.....

Asimismo, se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión que no pueda ser dilucidada de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos, a someterse a Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

(Firma del oferente).

Las propuestas podrán presentarse en sobre cerrado personalmente contra recibo en el Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República, Casa de Gobierno, "Torre Ejecutiva" sito en Plaza Independencia 710 piso 9, **hasta la hora señalada para su recepción**. Deberá indicarse en el sobre: Nombre de la Empresa, número de la Licitación, fecha y hora de apertura. También podrán enviarse por correo, o fax **exclusivamente a los teléfonos 1501601 o 1501602**, o por correo electrónico: adquipre@presidencia.gub.uy, y en estos dos últimos casos verificando su correcta recepción.

Las ofertas **también podrán ser ingresadas en línea** a través del sitio web de compras estatales, remitiendo la oferta económica al Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República por los medios que se establecen en el párrafo anterior **hasta la hora señalada para su recepción**.

Cuando las propuestas se presenten omitiendo indicar en el sobre, los datos anteriormente señalados, no se aceptarán las reclamaciones que pudieran presentarse como consecuencia de que dichos sobres fueran abiertos antes del momento que corresponda y toda cláusula imprecisa, ambigua o contradictoria a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

La apertura de los sobres conteniendo las ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto y en ese momento, se pondrá a disposición de todos los proponentes, una de las vías de cada oferta para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones establecidas en la propuesta. Los oferentes podrán formular observaciones, las que quedarán registradas en el Acta de Apertura.

Concluido el acto de apertura y suscrita el Acta correspondiente, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de la oferta, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante.



ARTÍCULO 5º.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-

La entrega del objeto del llamado deberá efectuarse en el lugar a determinar por la Asesoría Informática, luego de transcurridos los diez días siguientes y corridos, a contar desde la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación y de acuerdo al plazo a detallar en la oferta, que debe ser para entrega inmediata.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese efectuado la entrega del software, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, podrá dar lugar a rescisión de contrato sin reclamación de clase alguna.

ARTÍCULO 6º. DISPOSICIONES QUE REGIRAN EL PROCEDIMIENTO CONJUNTAMENTE CON ESTE PLIEGO, CONSIDERÁNDOSE PARTE DE EL.

- 1) Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales, Decreto 53/993 de 28/01/1993, en lo pertinente.
- 2) Los principios consagrados en el T.O.C.A.F, aprobado por Decreto 150/012 de 11/05/2012.
- 3) Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el decreto 20/2002 de 16 de enero de 2002.
- 4) Disposiciones contenidas en la Ley Nro. 17.250 de fecha 11/08/2000 y Decreto reglamentario 244/2000.(Regulación de relaciones de consumo), en lo pertinente.
- 5) Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991. (Procedimiento administrativo).
- 6) Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.

ARTÍCULO 7º.- COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO.-

Los oferentes podrán cotizar en moneda nacional o en dólares americanos. La oferta deberá incluir todos los gastos que pudieran ocasionarse hasta que la entrega de los equipos se haya cumplido en el lugar indicado por la Asesoría Informática de la Presidencia de la República.

Los proponentes deberán expresar el precio unitario de los equipos y opcionales, e incluir la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente el costo y el IVA. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

A efectos de la comparación de las ofertas en diferentes monedas, se utilizará el arbitraje y tipo de cambio interbancario vendedor que rija al cierre del último día hábil anterior a la fecha de apertura de las ofertas, publicado por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay.

A los efectos del pago de la operación, se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor que rija al día anterior al pago, publicado por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay.

El objeto de la presente contratación, se facturará en oportunidad de la entrega de cada uno de los componentes del equipamiento y se abonará 60 días del mes de compra y de recabada la conformidad en la correspondiente factura.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.-

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 (noventa) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

ARTÍCULO 9º.- CARÁCTER DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS.-

La Presidencia de la República se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para la Administración, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.-

ARTÍCULO 10º.- CONSULTAS Y ACLARACIONES Y MODIFICACIONES.

Las firmas interesadas podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 5 (cinco) días corridos antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios. Las consultas serán contestadas en un plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación, debiendo ser incorporadas en la página Web y comunicada a todos los interesados que hubieran adquirido el pliego.

Las modificaciones al Pliego podrán introducirse hasta tres días anteriores al vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado.

Todas las modificaciones realizadas deberán ser incorporadas a la página Web de compras estatales con no menos de 3 (tres) días de antelación al vencimiento del plazo de presentación de las ofertas.

El Estado se reserva el derecho de solicitar de las firmas proponentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas, pero no se podrá pedir ni permitir que modifique el contenido de la propuesta.

ARTÍCULO 11º.- SOLICITUDES DE PRORROGA DE APERTURA.-

Las solicitudes de prórroga de apertura de las ofertas, podrán presentarse ante el Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República, hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, la cual quedará a exclusivo criterio de la Presidencia de la República.-

ARTÍCULO 12º. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.-

Las ofertas se evaluarán desde el punto de vista jurídico-formal, técnico y económico, pudiéndose rechazar todas las propuestas que no cumplan con los requerimientos y especificaciones exigidas en el presente Pliego.



Los sobres y ofertas no entregadas en el plazo establecido para su presentación no serán tenidos en cuenta en el procedimiento de evaluación.

Para las ofertas que superen la evaluación formal y el juicio de admisibilidad en función de lo expuesto anteriormente, y cumplan con todas las especificaciones requeridas en el artículo 1º, se procederá a efectuar una calificación: 100% en función del precio.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 66 del T.O.C.A.F. 2012.

ARTÍCULO 13º.- ADJUDICACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, se notificará por carta, fax o mail, a todos los proponentes y el adjudicatario deberá concurrir al Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la comunicación, munido del **certificado notarial que acredite la identificación de la persona autorizada por la firma adjudicataria, a contratar con el Estado** y a retirar la constancia de afectación de crédito. El citado certificado deberá estar vigente a la fecha en que se lleva a cabo el acto de adjudicación, y su fecha de expedición no podrá tener una antelación mayor a 10 días corridos a la fecha de su presentación.

El adjudicatario deberá estar inscripto en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) en estado ACTIVO, según Decreto N° 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación.

La no concurrencia del adjudicatario en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes.

En tal caso, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente del presente procedimiento, recabando previamente su aceptación.

ARTÍCULO 14º.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-

El adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento del contrato con el 5% (cinco por ciento) del monto de la adjudicación, mediante depósito en efectivo, fianza o aval bancario certificado notarialmente, póliza de seguro de fianza, o en valores públicos por el valor nominal equivalente, de acuerdo a su cotización del día depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del proponente y a la orden de la Presidencia de la República. Esta garantía deberá constituirse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. **Si el adjudicatario optara por no efectuar el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Presidencia de la República sancionará el incumplimiento del contrato con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) calculado sobre el monto de la adjudicación.** El acto administrativo que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado

No se presentarán garantías de fiel cumplimiento del contrato por adjudicaciones inferiores al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la Licitación Abreviada.

ARTÍCULO 15°.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, será devuelta una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, con la presentación del recibo correspondiente

ARTÍCULO 16°.- CESIÓN DE DERECHOS.

El adjudicatario solo podrá transferir o ceder sus derechos a terceros a título oneroso o gratuito, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 75 del TOCAF.

ARTÍCULO 17°.- MULTAS.

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 0,1% por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada/ Pública Nº _____

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R. U. C.: _____

Domicilio a los efectos de la presente licitación:

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

E- mail: _____

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:	Documento	Cargo
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____